



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veinte de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia para celebrar sesión plenaria extraordinaria, los Magistrados licenciados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Enrique Inzunza Cázarez, Roberto Gutiérrez, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López y José Antonio García Becerra, así como la Secretaria de Acuerdos Licenciada Apolonia Galindo Peña, encontrándose ausente los Magistrados Juan Zambada Coronel y Claudio Raymundo Gámez Perea, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

---El Magistrado Presidente da inicio a la sesión ordenando a la Secretaria de Acuerdos pase lista de asistencia y habiendo quórum legal, se pasa a analizar los siguientes puntos del orden del día.-----

I. Lista de asistencia.

II. Proyecto de Acuerdo de creación de un Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Centro, que comprende los Distritos Judiciales de los municipios de Culiacán, Navolato y Badiraguato.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 19, FRACCIONES X Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal publicada el dieciocho de junio de dos mil ocho en el Diario Oficial de la Federación, se estableció un sistema de procesamiento penal de corte acusatorio y oral, basado en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación, mismo que se reglamentó

por el Código Nacional de Procedimientos Penales publicado el cinco de marzo de dos mil catorce en el Diario citado.

SEGUNDO. Que el día treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciendo que dicha norma entrará vigor el trece de junio de dos mil dieciséis, en la Región Centro, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Culiacán, Navolato y Badiraguato.

TERCERO. Que del propender a una más recta, plena y eficaz administración de justicia deriva la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia establecida en el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para dictar las medidas que se estimen convenientes a efecto de que la justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

CUARTO. Conforme con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X, y 51 de la invocada Ley Orgánica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para determinar el número de Juzgados de Primera Instancia que habrá en cada Distrito Judicial y las materias que éstos conozcan, conforme lo requieran las necesidades del servicio.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial de la Región Centro, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Culiacán, Navolato y Badiraguato.

SEGUNDO. El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, y tendrá su asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro, carretera a Navolato km 9.5, Colonia Aguaruto, Culiacán, Sinaloa. C.P. 80308.

TERCERO. El Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro tendrá la competencia que establecen los artículos artículo 53 y 53 Bis A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Se fija el día trece de junio del año dos mil dieciséis, como fecha en la que iniciará su funcionamiento el nuevo órgano jurisdiccional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día trece de junio de dos mil dieciséis.

Es dado en la Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis.”-----

- III. Proyecto de Acuerdo de ampliación de la jurisdicción territorial y el cambio de domicilio de la Sala de Circuito Penal Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Regiones Norte, Centro-Norte y Sur, asentada en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y 19, FRACCIONES III Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con motivo de la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio y Oral en Sinaloa en la Región Centro-Norte del Estado, en sesión extraordinaria de fecha tres de octubre de dos mil catorce el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado acordó la creación de una Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, con jurisdicción territorial en el Circuito Judicial Centro-Norte, que comprende los distritos judiciales de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa; con posterioridad, en virtud de los acuerdos emitidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado mediante Decretos publicados en los Periódicos Oficiales “El Estado de Sinaloa” 063 y 151 de fechas 27 de mayo y 18 de diciembre de 2015 respectivamente, dicho Tribunal de Segunda Instancia amplió su jurisdicción territorial a los Circuitos Norte y Sur, que comprenden los Distritos Judiciales de Ahome, Choix, El Fuerte, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario y Escuinapa.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 177 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, mediante el que se declaró adoptado en el Estado de Sinaloa el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, dicho sistema entrará en vigor en la Región Centro el día trece de junio de dos mil dieciséis; lo cual conlleva, entre otras, la obligación de establecer las medidas necesarias para atender los recursos de apelación presentados en contra de resoluciones de los Jueces de Control y de Enjuiciamiento penal diferentes a sentencias definitivas en dicha circunscripción.

TERCERO. Que a un año siete meses de su entrada en funciones, el promedio de asuntos presentados para el conocimiento ante la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de la Región Norte, Centro-Norte y Sur, se ha mantenido en un rango que hace pertinente ampliar su jurisdicción territorial sin demérito de la prontitud con la que debe atenderse la impartición de justicia.

CUARTO. Conforme con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X, y 37 de la invocada Ley Orgánica, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia está facultado para determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, el lugar de su residencia, las materias que conozcan y el límite de su competencia territorial.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales supracitadas, este Supremo Tribunal de Justicia en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la ampliación de la jurisdicción territorial y el cambio de domicilio de la Sala de Circuito Penal Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral de las Regiones Norte, Centro-Norte y Sur, asentada en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo la Sala se denominará: Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, y tendrá como nuevo domicilio el ubicado en Carretera a Navolato Km 9.5, colonia Aguaruto, Culiacán, Sinaloa. C.P. 80308, de esta ciudad capital.

TERCERO. La jurisdicción territorial de la Sala comprenderá todo el Estado y mantendrá la competencia que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, únicamente cuando las resoluciones recurridas sean emitidas por los Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal.

CUARTO. A partir de la fecha indicada, la correspondencia, trámites y diligencias judiciales relacionadas con los asuntos de la competencia de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, deberá dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese al Procurador General de Justicia del Estado, así como a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día 13 de junio de dos mil dieciséis.

Es dado en la Sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de mayo de dos mil dieciséis.”.-----

IV. Proyecto de Acuerdo de terminación de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Primera Instancia, ambos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; Cuarto y Quinto de Primera Instancia, ambos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán; y Séptimo, Octavo y Noveno de Primera Instancia, todos del Distrito Judicial de Culiacán, así como el de las Oficialías de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de los Distritos Judiciales de Ahome y Mazatlán.- Acuerdo:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIONES III, X, XXV Y XXIX, Y 51, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Conforme con el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se

estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

El numeral antes citado, en su fracción X, establece como atribución del Pleno determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, el lugar de su residencia, las materias que conozcan y el límite de su competencia territorial, así como determinar el número de Juzgados de Primera Instancia y las materias que éstos conozcan de conformidad con la Ley.

Que el mencionado precepto normativo, en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

Conforme con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en cada distrito judicial habrá el número de Juzgados de Primera Instancia que determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a las necesidades del servicio judicial.

El treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciéndose el día trece de junio de dos mil dieciséis como fecha para la entrada en vigor de este ordenamiento en la Región Centro, que comprende los distritos judiciales de los municipios de Culiacán, Navolato y Badiraguato.

Conforme al orden establecido en el decreto legislativo antes citado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha determinado la creación de Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, en tres de las cuatro regiones en las que se divide el Estado de Sinaloa para la adopción del antedicho Código Nacional. En ese tenor, mediante los acuerdos plenarios emitidos en sesiones de fecha veintidós de mayo y diecisiete de diciembre del año dos mil quince, se acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Norte y del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Sur, respectivamente.

Con ello, la carga de trabajo de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal existentes los distritos judiciales de Ahome y de Mazatlán, de manera gradual se ha visto considerablemente disminuida, al ocuparse básicamente, de atender los procesos penales de los que tradicionalmente son competentes, dejando de conocer de los hechos acontecidos a partir de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio y oral en la citadas circunscripciones territoriales, lo que a partir del trece de junio de dos mil dieciséis, también acontecerá para los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal existentes en el Distrito Judicial de Culiacán.

De igual manera, está circunstancia también hace innecesaria la existencia de las Oficialías de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de los distritos judiciales de Ahome y Mazatlán.

Lo anterior, conlleva la necesidad de generar medidas que permitan un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Poder Judicial del Estado.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV y XXIX, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda la terminación de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Primera Instancia, ambos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.

Los asuntos que actualmente se encuentran radicados en los Juzgados Tercero y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por los Juzgados Primero y Segundo del mismo Ramo y Distrito Judicial, según corresponda.

SEGUNDO. Se acuerda la terminación de funciones de los Juzgados Cuarto y Quinto de Primera Instancia, ambos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

Los asuntos que actualmente se encuentran radicados en los Juzgados Cuarto y Quinto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia del mismo Ramo y Distrito Judicial, según corresponda.

TERCERO. Se acuerda la terminación de funciones de los Juzgados Séptimo, Octavo y Noveno de Primera Instancia, todos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

Los asuntos que actualmente se encuentran radicados en los Juzgados Séptimo, Octavo y Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Primera Instancia del mismo Ramo y Distrito Judicial, según corresponda.

CUARTO. Se acuerda la terminación de funciones de las Oficialías de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal de los distritos judiciales de Ahome y Mazatlán.

QUINTO. El personal adscrito a los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal de los Distritos Judiciales de Ahome, Mazatlán y Culiacán, así como el de las Oficialías de Partes Común en Materia Penal para los distritos judiciales de Ahome y Mazatlán que en virtud del presente acuerdo terminan sus funciones, se adscribirá a los órganos del Poder Judicial del Estado, conforme sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio de administración de justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día trece de junio de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 20 días del mes de mayo de dos mil dieciséis." -----

V. Propuestas de nombramientos del Juzgado de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.

JUECES: (5)

Adán Alberto Salazar Gastélum

Sara Bruna Quiñonez Estrada

Juan Ramón Rodríguez Bañuelos

Juan Luis Quiñonez Beltrán

Ricardo López Chávez

ADMINISTRADORA:

Claudia Zulema Sánchez Kondo (Administradora de la zona sur)

JEFE DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

Baldomero Quintero Carvajal (Secretario Tercero de Acuerdos del Juzgado 3° Penal Culiacán)

JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Jesús Alberto Osuna Osuna (Jefe de la Unidad de DTIC zona Centro-Norte)

ENCARGADO DE SOPORTE TÉCNICO Y VIDEOGRABACIÓN

Juan Carlos Frías Celaya (Soporte Técnico y Videograbación zona Centro-Norte)

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO

Jesús Alberto Vega Carrasco (Auxiliar Administrativo del Juzgado 1° Vigilancia de la Ejecución)

ENCARGADO DE CAUSAS:

José Luis Gallardo Bautista (Secretario Primero del Juzgado 7° Penal Culiacán)

AUXILIARES DE CAUSA: (5)

Rosario Adriana Gerardo Sánchez (Auxiliar de Causas de la zona Centro-Norte)

Johana Alexandra García Balbastro (Auxiliar de Causas de la zona Centro-Norte)

Suzette Sarabia Montoya (Archivista del Juzgado 8° Penal Culiacán)

Santa Trinidad Parra Díaz (Escribiente de la Presidencia)

Adriana Armenta Soto (Escribiente de la Magistratura Décima)

ENCARGADO DE SALA: (4)

Guisela Meneses Serrano (Secretaria Primera del Juzgado 8° Penal Culiacán)

Homero Angulo Delgado (Secretario Segundo del Juzgado 7° Penal Culiacán)

Sonia Lugo Cuevas (Secretaria Tercera del Juzgado 8° Penal Culiacán)

Rosalina Angulo Vizcarra (Secretaria Segunda del Juzgado 9° Penal Culiacán)

AUXILIARES DE SALA: (4)

María Guadalupe Herrera Gavilanes (Escribiente del Juzgado 2° Penal Culiacán)

Susana López Uriarte (Escribiente del Juzgado 3° Penal Culiacán)

Lilia Marisol Partida Villarreal (Escribiente del Juzgado 7° Penal Culiacán)

Alba Erika Rodríguez López (Escribiente del Juzgado 9° Penal Culiacán)

AUXILIARES DE ACTAS: (5)

Lorena Silvas Olpinedas (Escribiente del Juzgado 7° Penal Culiacán)

Rosario Cárdenas García (Escribiente del Juzgado 7° Penal Culiacán)

Jesús Aleida Benítez (Escribiente del Juzgado 9° Penal Culiacán)

Elsa Lorena Plata Medina (Escribiente del Juzgado 9° Penal Culiacán)

Laura Yasemit Diarte Beltrán (Escribiente del Juzgado 4° Penal Culiacán)

ENCARGADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Marcela Guadalupe Ruiz Ontiveros (Encargada de Sala zona Centro-Norte)

AUXILIAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Carmen Antonia Valdez Rodríguez (Escribiente del Juzgado 6° Civil Culiacán)

ACTUARIOS: (5)

Liliana Consuelo Burgos García (Actuaria del Juzgado 6° Penal Culiacán)

Claudia Chávez Reyes (Actuaria del Juzgado 7° Penal Culiacán)

Libia Sugey Eng Camacho (Actuaria del Juzgado 8° Penal Culiacán)

Laura Luz Gutiérrez Peñuelas (Actuaria del Juzgado 8° Penal Culiacán)

Alejandro Osmar Ramírez Guzmán (Actuario del Juzgado 1° Penal Culiacán)

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (2)

Enrique Estrada Quiñonez (Auxiliar Administrativo del Juzgado 8° Penal Culiacán)

Miguel Ángel Osuna Chávez (Auxiliar Administrativo del Juzgado 9° Penal Culiacán).-
Acuerdo: Se nombran y se cambian de adscripción a partir de día 13 del mes de junio próximo de manera definitiva.-----

- VI. Propuestas de cambios de adscripción y nombramientos en virtud de la integración del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal Región Centro y ampliación de jurisdicción territorial de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral.
1. A favor del Juez del Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **CLEMENTE RAFAEL ZAVALA COTA**, como Juez de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal Zona Centro Norte, en sustitución de **ADÁN ALBERTO SALAZAR GASTÉLUM**; y para sustituir a ZAVALA COTA se propone al **LIC. CARLOS RUIZ FONSECA**.
 2. A favor del Juez Noveno Penal del Distrito Judicial de Culiacán **SERGIO VALDEZ MEZA**, como Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal Zona Centro Norte, en sustitución de **SARA BRUNA QUIÑONEZ ESTRADA**.
 3. A favor del Juez del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Badiraguato **VÍCTOR GARCÍA ULLOA**, como Juez de Primera Instancia del Juzgado Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución del **JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ BAÑUELOS**.
 4. A favor del Juez Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome **JOSÉ FRANCISCO FRANCO PARTIDA**, como Juez de Primera Instancia del Juzgado Quinto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución del **JUAN LUIS QUIÑONEZ BELTRÁN**.
 5. A favor del Administrador de la Sede Regional de Justicia Acusatoria y Oral Zona Centro-Norte **SALVADOR VALENZUELA MARENTES**, como Administrador de la Sede Regional de Justicia Acusatoria y Oral de la Región Sur, en sustitución de **CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO**; y para reemplazar a VALENZUELA MARENTES se propone al Secretario Particular de la Presidencia **GUADALUPE CHÁVEZ REYES**.

6. A favor del Secretario Primero del Juzgado Noveno del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, **GUSTAVO ANTEMIO MORENO LÓPEZ**, como Secretario Tercero del Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **BALDOMERO QUINTERO CARVAJAL**;
7. Cambio de adscripción de la Actuaría del Juzgado Noveno del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **REBECA ABIGAIL FÉLIX PADILLA**, al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **ALEJANDRO OSMAR RAMÍREZ GUZMÁN**.
8. A favor de la Auxiliar de Sala del Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal Zona Centro-Norte **GEORGINA CUADRAS GAXIOLA**, como Encargada de Sala del Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal Zona Centro Norte, en sustitución de **MARCELA RUÍZ ONTIVEROS**; y para reemplazar a **CUADRAS GAXIOLA** se propone a la Auxiliar adscrita a la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral **MAIGUA NOEMÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** como Auxiliar de Sala del Juzgado de Control y de Enjuiciamiento Penal Zona Centro Norte; y para sustituir a **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, se propone a la Auxiliar del Archivo del Juzgado Cuarto Penal del Distrito Judicial de Culiacán **GRACIELA ADRIANA PERAZA GARCÍA** como Auxiliar de Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral; y para reemplazar a **PERAZA GARCÍA** se propone al Auxiliar de Archivo del Juzgado Séptimo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **CARLOS ALANY RUÍZ VILLANUEVA** como Auxiliar de Archivo del Juzgado Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
9. A favor de la Escribiente de la Sala de Circuito Civil Zona Centro **AMIDA LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, como Escribiente del Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **CARMEN ANTONIA VALDEZ RODRÍGUEZ**; y para reemplazar a **MARTÍNEZ MARTÍNEZ** se propone a la Escribiente adscrita al Juzgado Octavo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **BRENDA YARELI CÁZAREZ ROCHA** como Escribiente de la Sala de Circuito Civil Zona Centro.
10. A favor de la Escribiente del Juzgado Séptimo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **LEONOR CAMARGO ACOSTA**, como Escribiente del Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán en sustitución de **MARÍA GUADALUPE HERRERA GAVILANES**.
11. A favor de la Escribiente adscrita al Juzgado Octavo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **MARICELA PÉREZ ELENES**, como Escribiente

del Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **SUSANA LÓPEZ URIARTE**.

12. A favor de la Escribiente adscrita al Juzgado Octavo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **SIRLEY GUADALUPE OLEA CASTRO**, como Escribiente del Juzgado Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **LAURA YASEMIT DIARTE BELTRÁN**.
13. A favor de la Actuario adscrito al Juzgado Octavo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **MARIO VÉRDUGO GALICIA** como Actuario del Juzgado Sexto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **LILIANA CONSUELO BURGOS GARCÍA**.
14. A favor del Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones **CALEB GONZÁLEZ MEJÍA** como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Zona Centro-Norte, en sustitución de **JESÚS ALBERTO OSUNA OSUNA**; y para reemplazar a **GONZÁLEZ MEJÍA**, al Soporte Técnico por honorarios **DAVID ALEJANDRO TREJO OSUNA**.
15. Cambio de adscripción del Auxiliar Administrativo del Juzgado Séptimo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **JOSÉ ÁNGEL MADUEÑO CASTRO**, al Juzgado Primero de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito en sustitución de **JESÚS ALBERTO VEGA CARRASCO**.

SALA DE CIRCUITO ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL ACUSATORIA Y ORAL

A favor de la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Magistratura Primera **DULCE MARÍA VILLEGAS SOTO**, como Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral; y para sustituirla al Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Octavo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán **JESÚS JOEL RODRÍGUEZ BURGUEÑO**.- Acuerdo: Se nombran a partir del día 13 del mes de junio próximo.-----

- VII. Propuestas de cambios de adscripción y nombramientos en virtud del acuerdo que establece la conclusión de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; Cuarto y Quinto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán; Séptimo, Octavo y Noveno del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, así como de las Oficialías de Partes del Ramo Penal de los Distritos Judiciales de Ahome y Mazatlán.

PERSONAL DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME:

1. Cambio de adscripción de la Secretaria Proyectista **ISABEL CRISTINA LÓPEZ MONTOYA**, al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
2. A favor de la Secretaria Primera de Acuerdos **MARÍA IRASEMA ARMENTA LÓPEZ**, como Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
3. A favor de la Secretaria Segundo de Acuerdos **CELIA ARMENTA GÁMEZ**, como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
4. A favor de la Secretaria Tercera de Acuerdos **BERENICE ARMENTA CERVANTES**, como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
5. Cambio de adscripción de la Actuaría **MARÍA GLORIA SEPÚLVEDA ARMENTA**, al Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
6. A favor del Actuario **RUBÉN LEYVA VALDEZ** como Auxiliar de Causas de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte.
7. Cambio de adscripción de la Actuaría **ARIADNA PAULINA VALDEZ PÉREZ**, al Juzgado Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
8. A favor del Archivista **JAVIER EDUARDO ARMENTA FÉLIX** como Auxiliar de Archivo del Juzgado Segundo del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
9. Cambio de adscripción de la Escribiente **GENOVEVA CAMPOS FIERRO**, al Juzgado Segundo del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome.
10. A favor de las Escribientes **LUCINA ALMEIDA PARRA** y **CARMEN ARACELY URÍAS URÍAS** como Auxiliares de Acta de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte.
11. Cambio de adscripción de las escribientes **VICTORINA RAMÍREZ GARCÍA** y **YAHAIRA ADRIANA RENTERÍA AZUL**, al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial Ahome.

PERSONAL DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME:

1. Cambio de adscripción de la Jueza **CONSUELO FLORES CHÁVEZ**, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave; y, por consiguiente, el cambio de **CLAUDIA MARGARITA CERVANTES CAMACHO**, como Secretaria Primera de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.
2. Cambio de adscripción de la Secretaría Proyectista **ANA MARÍA CASTRO MIRANDA**, al Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial Ahome.
3. A favor de la Secretaria Primera de Acuerdos **GLORIA ALICIA LEYVA REYES**, como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
4. A favor de la Secretaria Segunda **EVELIA OSUNA PARENTE**, como Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segunda del Ramo Penal de Ahome.
5. A favor del Secretario Terceros de Acuerdos **EZEQUIEL SERRANO GÓMEZ**, como Secretario Proyectista del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de El Fuerte.
6. Cambio de adscripción de la Escribiente **OLGA ALICIA IBARRA MEJÍA**, al Juzgado Mixto del Distrito Judicial de El Fuerte.
7. Cambio de adscripción del Actuario **PEDRO ERNESTO GASTÉLUM GALAVIZ**, al Juzgado Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
8. Cambio de adscripción de la Actuaría **JUANA YURIDIA MEDELLÍN LÓPEZ**, al Juzgado Segundo de lo Familiar de Ahome.
9. Cambio de adscripción de los Auxiliares de Archivo **JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ LEAL** y **VERÓNICA ANGÉLICA ROCHA CASTRO**, al Juzgado Primero Familiar de Ahome.
10. A favor de la Escribiente **ROCÍO ARACELY MONTOYA GALAVIZ**, como Auxiliar de Actas de Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte.
11. Cambio de adscripción del Auxiliar Administrativo **JORGE PINEDA VALDEZ**, y las Escribientes **MARÍA YOLANDA GUADALUPE MEDINA GASTÉLUM** y **GABRIELA ELENA RONAO TORRES**, al Juzgado Primero Penal de Ahome.

PERSONAL DEL JUZGADO SÉPTIMO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN:

1. Cambio de adscripción de la Secretaria Proyectista **ERIKA CASTRO RODRÍGUEZ**, al Juzgado Quinto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
2. A favor del Secretario Tercero de Acuerdos **ARTEMIO SOTO RAMÍREZ**, como Secretario Proyectista del Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
3. Cambio de adscripción de la Actuaría **FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA**, a la Coordinación de Actuarios del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
4. Cambio de adscripción de la Actuaría **ROSALBA SUSANA TORRES GALICIA**, a la Coordinación de Actuarios del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
5. A favor de la Archivista **MARIANA REYES MEDINA**, como Auxiliar de Archivo al Juzgado Tercero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
6. Cambio de adscripción de la Escribiente **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ**, al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
7. A favor de la Escribiente **MARÍA PETRA LEÓN CASTRO**, como Auxiliar de Causas de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Centro-Norte.

PERSONAL DEL JUZGADO OCTAVO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN:

1. Cambio de adscripción del Secretario Proyectista **OSCAR FRANCISCO ESPARZA MARTÍNEZ**, al Juzgado Sexto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
2. A favor del Archivista **CARLOS FERNANDO OCHOA LÓPEZ**, como Auxiliar de Archivo Adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

3. Cambio de adscripción de la escribiente **MAVIEL SUJEEY RAMÍREZ RIVERA**, al Juzgado Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
4. Cambio de adscripción del escribiente **GERARDO HERNÁNDEZ OJEDA**, al Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
5. Cambio de adscripción de la Escribiente **REBECA ISABEL REYES LÓPEZ**, al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

PERSONAL DEL JUZGADO NOVENO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN:

1. Cambio de adscripción de la Secretaria Proyectista **ANA ADELAIDA LÓPEZ MORENO**, al Juzgado Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
2. A favor del Secretario de Acuerdos **MANUEL DE JESÚS CRESPO PÁEZ**, como Secretario Proyectista Adscrito al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
3. Cambio de adscripción del Actuario **CARLOS SÁNCHEZ INZUNZA**, a la Coordinación de Actuarios del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
4. Cambio de adscripción del Actuario **VÍCTOR ARTURO RUBIO NÚÑEZ**, a la Coordinación de Actuarios del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
5. Cambio de adscripción de la Archivista **SILVIA ELENA RUIZ VALENZUELA**, al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
6. Cambio de adscripción del Auxiliar de Archivo **RICARDO PÉREZ MEDINA**, al Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

PERSONAL DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN:

1. Cambio de adscripción del Juez Cuarto del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán **MANUEL ISIDRO RUBIO GIÓN**, al Juzgado Tercero del Ramo Penal de Distrito Judicial de Mazatlán, en sustitución de **JESÚS COVARRUBIAS AGUILAR**.

2. A favor del Secretario Primero de Acuerdos **RADAMÉS AYALA OCHOA**, y Secretaria Segunda de Acuerdos **VICTORIA GUADALUPE ROSA GONZÁLEZ**; como Secretarios Proyectistas adscritos al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
3. Cambio de adscripción de la Actuaría **LILIANA FLORES GONZÁLEZ**, al Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;
4. Cambio de adscripción de la Actuaría **TANIA ESMERALDA MEDINA VALLEJO**, a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria Penal y Oral Sur; en sustitución de la Actuaría **ANDREA ILEANA FIERRO HIGUERA**, a quien se cambia de adscripción a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte.
5. A favor de la Archivista **KARINA GARCÍA BOJÓRQUEZ**, como Auxiliar de Archivo adscrita al Juzgado Primero del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
6. A favor de la Auxiliar de Archivo **ANA KARIME YAMILÉ LEJARZA GARCÍA**, como Titular de Archivo adscrita al Juzgado Tercero de Justicia para Adolescentes.
7. Cambio de adscripción del Escribiente **RAÚL ENRIQUE DE JESÚS CERVANTES MARTÍNEZ**, al Juzgado Cuarto de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.
8. Cambio de adscripción de la Escribiente **ANA BELÉN MORENO LIZÁRRAGA**, al Juzgado Segundo del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
9. A favor de del Auxiliar Administrativo **JESÚS CAMACHO CORONA**, como Auxiliar de Archivo adscrito al Juzgado Cuarto de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.

PERSONAL DEL JUZGADO QUINTO DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN:

1. Cambio de adscripción del Secretario Proyectista **SANTIAGO DAVID CERVANTES LÓPEZ**, Secretario Proyectista, al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

2. A favor de la Secretaria Primera de Acuerdos **DULCE JEANNELLY MARIELL MAGAÑA HERNÁNDEZ**, y Secretario Segundo de Acuerdos **OSCAR GUADALUPE LOAIZA PARDO**, como Secretarios Proyectistas adscritos al Juzgado Tercero Penal de Mazatlán.
3. Cambio de adscripción de la Actuaría **MARTHA PATRICIA RUIZ OSUNA**, al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
4. A favor de la Archivista **GUILLERMINA GUZMÁN ROMERO**, como Auxiliar de Archivo adscrita al Juzgado Segundo del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.
5. Cambio de adscripción de las Escribientes **DIANA ELIZABETH VALVERDE CRUZ** y **SAMANTHA ARÁMBURO TOSTADO**, al Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
6. Cambio de adscripción de la Escribiente **LAURA DELIA GARCÍA GRAJEDA**, al Juzgado Tercero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.

PERSONAL DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME:

1. A favor del Oficial de Partes **VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ GUTIÉRREZ**, como Encargado de Sala de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte.
2. A favor de la Capturista **GRECIA DENISSE ANDRÉS GONZÁLEZ**, como Auxiliar de Sala de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Norte.

PERSONAL DE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN:

1. A favor del Oficial de Partes **OCTAVIO LANGO MORENO**, como Encargado de Sala de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Sur.
2. A favor de la Capturista **DAISY GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, como Auxiliar de Sala de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Zona Sur.- Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a los propuestos a partir del día 13 del mes de junio próximo.-----

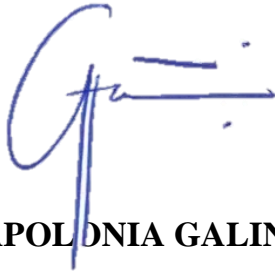
VIII.Clausura de la sesión.

---Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, citando la Presidencia a pleno ordinario la próxima semana a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman el Presidente y Secretaria de Acuerdos que da fe.- DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA

Secretaria de Acuerdos